

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 21 de Setiembre de 2005

782/05

Expte. N° 14.213/05

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina 1(uno) cargo de "Auxiliar Docente de 2da. Categoría" para las asignaturas "Hidráulica General" con Extensión de Funciones en "Mecánica" del Plan de Estudios 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en su dictamen la Comisión Asesora que entiende el estudio del presente llamado a inscripción de interesados aconseja la designación del Sr. Carlos Federico Ruíz para el cargo objeto de la presente convocatoria en función de los resultados arribados;

Que procede dar curso al nombramiento que nos ocupa, aprobado recientemente por este Cuerpo Colegiado, a partir del 20 de setiembre del presente año, por haber cumplimentado el examen de "Aptitud Física";

Que procede la aplicación del Decreto N° 1.610/93, a aquellos alumnos que se encuadren en lo siguiente: "A.3: *Los alumnos que se desempeñen como ayudantes deberán haber aprobado la materia en la que se desempeñan como Auxiliar con una calificación mayor de seis (6) y haber aprobado al menos dos (2) materias en el cuatrimestre anterior al ejercicio de la ayudantía.*"

Que es necesario determinar que la función específica de los Auxiliares de 2da. categoría es la de "colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de las asignaturas guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión", de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad;

Que presupuestariamente esta Unidad Académica dispone de la partida pertinente para atender el presente nombramiento;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 24 de agosto de 2005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 20 de setiembre de 2005, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2006, al Sr. Carlos Federico RUIZ, D.N.I. N° 28.260.816, L.U. N° 302.630, como AUXILIAR DOCENTE de 2da. CATEGORIA en la materia HIDRAULICA GENERAL

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
 INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)  
 782/05

Expte. N° 14.213/05

(1° cuatrimestre-Año'06), con Extensión de Funciones en la cátedra MECANICA (2° cuatrimestre-Año'05) del Plan de Estudios 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Reconocer de legítimo abono, a partir del 20 de setiembre de 2005, la asignación correspondiente al Decreto N° 1.610/93 (se adjunta formulario SPU-11) al Sr. Carlos Federico Ruíz.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la designación citada en el artículo 1° de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad por el corriente ejercicio.

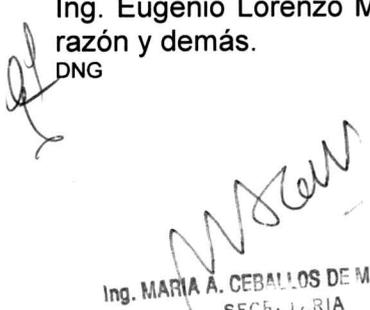
ARTICULO 4°.- Determinar que la función específica, para los señores alumnos que son designados como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber al señor alumno designado en el artículo 1° de la presente resolución que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Rafael López Díaz e Ing. Eugenio Lorenzo Martínez y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

  
 Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
 SECRETARIA  
 FACULTAD DE INGENIERIA

  
 Ing. LORGIO MERCADO FUENTE L.  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA